



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

AL CONTRATO
988T00323-030-04

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T00323-030, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 24 TABASCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de mayo de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número 988T00323-030, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-3-2023, cuyo objeto consiste en la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 24 TABASCO), con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, por la cantidad mínima de \$7,636,810.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más impuestos y un monto máximo de \$19,091,540.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS ADQUIRIDOS.
- III. Con fecha 29 de noviembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025.
- IV. Con fecha 22 de abril de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- V. Con fecha 12 de septiembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio número 3 (tres) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el plazo de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

AL CONTRATO
988T00323-030-04

prestación del servicio y la vigencia al **31 de diciembre de 2025**, incrementando en 10% el monto mínimo y máximo, para quedar la cantidad mínima de **\$8,400,491.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$21,000,694.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos.

VI. A efecto para incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con oficio número **28900 1200 100/4036/2025** de fecha 10 de noviembre de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando un **10%**, del monto mínimo y máximo de los servicios, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **10 de noviembre de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con oficio número **28900 1200 100/4038/2025** de fecha 10 de noviembre de 2025, recibido el **13 de noviembre de 2025**, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en **10%** el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2025/010693** de fecha **13 de noviembre de 2025**, recibido el 19 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, y el Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

AL CONTRATO
988T00323-030-04

DECLARACIONES

I. ✓ **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 ✓ Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 ✓ Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 ✓ Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.

I.4 ✓ Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000012633-2025**, cuenta **51331014** de fecha 10 de noviembre de 2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. ✓ **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 ✓ Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

AL CONTRATO
988T00323-030-04

III/ "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de modificar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad mínima de **\$9,164,172.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$22,909,848.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO AL CONTRATO 988T00323-030-04
---	--	---

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes: ✓

MONTOS MÁS IVA	AÑO			TOTAL
	2023	2024	2025	
Importe Mínimo	\$3,429,920.00	\$4,206,890.00	\$1,527,362.00	\$9,164,172.00
Importe Máximo	\$8,574,800.00	\$10,516,740.00	\$3,818,308.00	\$22,909,848.00

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, ni en sus convenios modificatorios número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo. ✓

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente. ✓

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de noviembre de 2025**, por **triplicado** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
REACTIVOS Y QUÍMICOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. RQU790604JS1 ✓

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
 Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C. [REDACTED]

C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO ✓
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

AL CONTRATO
988T00323-030-04

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ANA LAURA SÁNCHEZ SUÁREZ

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Tabasco
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JML/MLPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T00323-030, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 24 TABASCO), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**OLXET NIS
SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO**

**AL CONTRATO
988T00323-030-04**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 28900 1200 100/4036/2025
Villahermosa, Tabasco a 10 de noviembre de 2025

C. Luis Carlos Ochoa Treviño
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.
Calle Fray Luis de Granada, número 818, interior A,
Colonia Jardín español, Código Postal 64820, Monterrey, Nuevo León.
Tel. 81 8128 0200 ext. 102
E-mail: luis.ochoa@reactivos.com.mx

Sirva el presente para saludarle, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la cláusula séptima del contrato 988T00323-030, y en mi carácter de Administrador del citado contrato, me permito solicitar atentamente su **anuencia para la celebración de un Convenio Modificatorio relativo a la ampliación del 10% del monto mínimo y máximo.**

Esta modificación tiene como objetivo garantizar la continuidad en la prestación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 24, Tabasco)** en el ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sin menoscabo en la calidad, oportunidad ni condiciones contractuales, conservando los precios unitarios pactados originalmente.

Con base en lo anterior, se solicita su **anuencia para ampliar el 10% del monto mínimo y máximo**, para lo cual será necesario que remita su **consentimiento por escrito en hoja membretada**, indicando expresamente su aceptación para la suscripción del Convenio Modificatorio en los términos descritos.

Datos del contrato:

- **Servicio:** Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 24, Tabasco)
- **Proveedor:** REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V
- **Número de contrato:** 988T00323-030
- **Vigencia:** Día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo 09 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- **Vigencia Convenio Modificatorio 01:** Día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo 09 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2025.
- **Vigencia Convenio Modificatorio 02:** Día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo 09 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2025.
- **Vigencia Convenio Modificatorio 03:** Día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo 09 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2025
- **Importe mínimo del contrato:** \$7,636,810.00 (siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
- **Importe máximo del contrato:** \$19,091,540.00 (diecinueve millones noventa y un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
- **Monto Convenio Modificatorio 03: Ampliación del 10% Importe mínimo del contrato:** \$8,400,491.00 (ocho millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)
- **Monto Convenio Modificatorio 03: Ampliación del 10% importe máximo del contrato:** \$21,000,894.00 (veintiuno millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



2025
La Mujer
Indígena

Av César Augusto Sandino No. 102 Col Primer de Mayo, C P 86190, Villahermosa Tabasco Tel: 993-315-37-20.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

SOLICITUD ANUENCIA PARA AMPLIAR EL 10% DEL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

- **Importe mínimo a modificar:** \$8,400,491.00 (ocho millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- **Importe máximo a modificar:** \$21,000,694.00 (veintiún millones seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

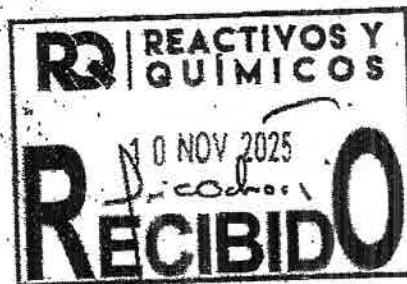
Los precios unitarios establecidos son fijos en moneda nacional y no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia contractual, conforme a lo establecido en el acta de fallo correspondiente.

Favor de remitir el acuse sellado y firmado de este oficio, así como el oficio de aceptación al correo electrónico: blanca.perez@imss.gob.mx, a fin de dar continuidad al proceso administrativo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.



C.c.p. Dr. Jose David Orjáz Fernández - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
C.c.p. Expediente
C.c.p. Histórico CAQA
C.c. electrónica: JSPM
C.c. electrónica: CPAS



2025
La Mujer Indígena

Monterrey, Nuevo León a 10 de noviembre del 2025

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

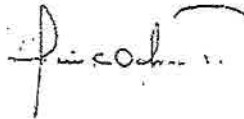
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco

Instituto Mexicano del Seguro Social

Luis Carlos Ochoa Treviño, en mi calidad de Representante Legal de Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., personalidad que acredito mediante Escritura Pública 19,869 del 04 de junio de 2013, y en atención a su Oficio No. 289001200100/4036/2025 fechado el 10 de noviembre del presente año, a fin de garantizar la continuidad del servicio, por este conducto me permito manifestar nuestra aceptación para que se elabore un convenio modificatorio de ampliación del 10% del monto mínimo y máximo del contrato 988T00323-030, correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, con las condiciones que prevalecen actualmente, manteniendo los mismos equipos instalados en las unidades médicas, en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

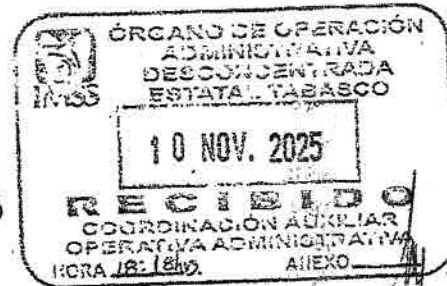
Atentamente



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-51) 8358-4730, 8357-5275
Com.: (0181) 8128-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail:

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3990
e-mail:

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel. 01(55) 5273-6970, 5273-6999,
5273-6672

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

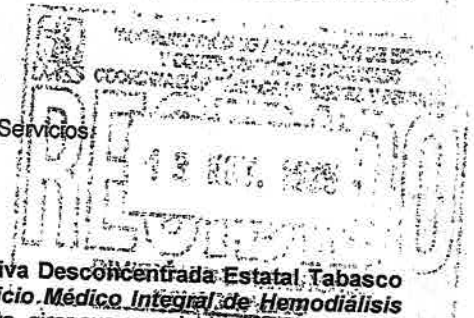


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio N°. 28900 1200 100/4038/2025
Villahermosa, Tabasco, a 10 noviembre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Séptimo Piso, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
C.P. 06700



Derivado de las necesidades del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco** del Instituto Mexicano del Seguro Social, para continuar con el **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 24, Tabasco)**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, se elabore un convenio modificatorio para **ampliar el monto mínimo y máximo del contrato 988T00323-030, por un 10 %**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-3-2023**, para lo cual proporcione los datos relevantes a modificar:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato la cantidad mínima de **\$8,400,491.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos, y un monto máximo de **\$21,000,694.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MAS IVA	AÑO			TOTAL
	2023	2024	2025	
Importe Mínimo	\$3,429,920.00	\$4,206,890.00	\$763,681.00	\$8,400,491.00
Importe Máximo	\$8,574,800.00	\$10,516,740.00	\$1,909,154.00	\$21,000,694.00

(...)

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato la cantidad mínima de **\$9,164,172.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos, y un monto máximo **\$22,909,848.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. César Augusto Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993-315-37-20,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

MONTOS MAS IVA	AÑO			TOTAL
	2023	2024	2025	
Importe Mínimo	\$3,429,920.00	\$4,206,890.00	\$1,527,362.00	\$9,164,172.00
Importe Máximo	\$8,574,800.00	\$10,516,740.00	\$3,818,308.00	\$22,909,848.00

(...)

Justificación de solicitud para la elaboración y formalización del convenio modificatorio.

El **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 24, Tabasco)**, permite la aplicación de tratamientos sustitutivos de la función renal mediante sesiones programadas de hemodiálisis a pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa avanzada, dentro de las unidades hospitalarias del OOAD en el Estado de Tabasco.

Por lo anterior, el servicio resulta imprescindible e impostergable, ya que su interrupción pondría en riesgo la salud e incluso la vida de las y los derechohabientes que dependen de la terapia sustitutiva renal para mantener su estabilidad clínica y calidad de vida.

Por lo que, la **Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo**, facultada en el Instituto Mexicano del Seguro Social para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a esta los **administradores de los contratos de los SMI** mediante el Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/999, de fecha 27 de octubre de 2025, realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio en los términos del presente hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente justificación para la elaboración y formalización del convenio modificatorio se fundamenta en el **artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento**, así como en el numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; el numeral 5.3.16 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; así como en la **cláusula séptima "Modificaciones del contrato"**.

Asimismo, se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio No. 28900 1200 100/4036/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, donde el Administrador del contrato solicitó al proveedor su anuencia para la elaboración del convenio modificatorio.
2. Carta de aceptación de anuencia del proveedor **REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.**, de fecha 10 de noviembre de 2025.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000012633-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, Cuenta 51331014, Partida Presupuestal 3390304, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Tabasco.
4. **Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/999**, de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el cual la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita garantizar la continuidad del servicio.
5. Oficio 2890010 50100/3760/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, designación de Administrador de contrato, Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Carta de ausencia de interés.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

No omito mencionar, que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ha verificado que el contrato primigenio y sus convenios modificatorios solicitados y formalizados, no se encuentran sujetos a algún procedimiento de rescisión administrativa, de terminación anticipada o suspensión; que no son parte de algún litigio o procedimiento jurisdiccional que se encuentre sub judice o en el que, habiendo sentencia o algún tipo de resolución, y que esta sea desfavorable al IMSS, aún existan medios que permitan a este último recurrir dicha sentencia o resolución; y, en general, que no existe algún recurso administrativo o jurisdiccional que impida la formalización del convenio modificatorio; por lo que, se solicita la elaboración del instrumento jurídico en dichos términos.

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C.c. electrónico: Dra. Susana Gabriela Negrón Rodríguez – Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
C.c.p.:
Dr. José David Orgaz Fernández – Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas – Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez – Titular de la Jefatura de Finanzas
Lic. José Pablo Broca Camas – Titular de la Jefatura de Jurídicos
Minutarios: JSPM, CPAS, CAO
Expediente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



21/11/2025

JMLM CMA



689

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 010693		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-3-2023		
Número de Contrato: 988T00323-030		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 28900 1200 100/4038/2025, la elaboración de un convenio modificadorio para incrementar el 10% del monto mínimo y máximo, del contrato número 988T00323-030, suscrito con el proveedor REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR988-T-3-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 24, Tabasco) para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



10693

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- (*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012633 - 2025

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
SEI Servicios Integrales
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis intramuros

Fecha Impresión: 10/11/2025 Fecha Validación: 10/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,214,618.64 Importe
51331014 3390304 Cuenta Partida presupuestaria
SERV. INTEGRAL HEMODIALISIS INTERNA Serv. Integral Hemodialisis Interna

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,214.6	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,214,618.64

DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 2890010 50100/3760/2025
Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2025

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
PRESENTE.

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

Sirva el presente de conformidad con el artículo 33, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 5 fracción XI, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se DESIGNA a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna**.

Debiendo firmar la presente de ACEPTACIÓN del encargo.

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

No omito mencionar que los trámites que usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José David Orgaz Fernández
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco

Acepto el Cargo como Administrador de
Contrato

Ana.sanchezsa@imss.gob.mx
Celular [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C.c.p. Dr. José David Orgaz Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
C.c.p. Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
AÑO de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Cf. N° 0953 8461 2B10/CTSMI 00 0969
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025

Asunto: Vo.Bo. para realizar convenios
modificatorios y garantizar los
SMI

**Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad**

Atención: Administradores de los
Contratos de los SMI

Hago referencia al oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/157 de fecha 19 de junio del presente, mediante el cual el Dr. Carlos Ramírez Ramos, encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de esta Coordinación Normativa, les instruyó a realizar convenios modificatorios para garantizar la prestación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales al 31 de diciembre del 2025.

Al respecto, se les instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de abril de 2026:

- Banco de Sangre (BS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Estudios de Laboratorio Clínico (ELC)
- Hemodiálisis Interna (HI)

Al 30 de junio de 2026:

- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Tamiz Metabólico Neonatal Ampliado (TMNA)
- Trasplantes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext: 14420 www.imss.gob.mx



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI 00 099 8
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, soliciten el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios para el periodo anteriormente definido, la documentación necesaria para enviar la solicitud de los convenios se localiza en la página <http://cpim.imss.gob.mx> apartado Implementación SMI/Modelos e instructivos necesarios para realizar Convenios Modificatorios.

Es importante precisar que, en caso de que no sea posible realizar un convenio modificatorio, deberán realizar una justificación y solicitar el aval a esta Normativa para realizar una contratación local o una adjudicación directa, con la consecuente realización del proceso de contratación como lo establece la LAASSP.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/ 00 0 0 0 0
Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Coordinadora

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dra. Natividad Nerí Muñoz. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CRR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO